



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de mayo de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Cacereña de Apicultores", en siglas "ACA". Expte: CA/247. (2017081144)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 22 de marzo de 2017, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 8 de enero de 2016, así como Certificación del Acta de modificación y los nuevos Estatutos modificados de la organización empresarial denominada "Asociación Cacereña de Apicultores", en siglas "ACA", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/247; cuyo ámbito territorial comprende a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 2 de su texto estatutario, integra a "aquellas personas y empresas que, estando ubicadas en el citado ámbito y perteneciendo al sector o rama de actividad de la apicultura, voluntariamente soliciten su afiliación".

Con fecha 22 de marzo de 2017 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 11 de abril de 2017 mediante la presentación de nuevos estatutos.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose el artículo 6, referido a los fines de la asociación.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. Paulino Marcos González y D. José Martín Vázquez, en calidad, respectivamente, de Presidente y de Secretario de la organización.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 2.ª planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.1), 7.a), 11.1.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 31 de mayo de 2017. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.